

PRIMER AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado Segundo de Circuito, Ramo Civil, del Segundo Circuito Judicial de Panamá, por medio del presente aviso público

HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** propuesto por **BANISTMO, S.A.** contra **NETZAY SARAI BONILLA CANALES**, se ha señalado el día **TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)** para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la **VENTA PUBLICA EN REMATE** del bien embargado en este proceso que se describe así:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8609, FOLIO REAL N° 30210981 UBICADO EN LOTE 201, CORREGIMIENTO HERRERA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 160m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 160m² MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO EN EL PLANO NUMERO 1 CON RUMBO NORTE(N43°17'04''E) SE MIDE UNA DISTANCIA DE 16.00M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 2 DEL PUNTO NUMERO 2 CON RUMBO SUR (S46°42'56''E) SE MIDE UNA DISTANCIA DE 10.00M HASTA LLEGAR AL PUNTO 3 DEL PUNTO 3 CON RUMBO SUR (N43°17'04''O) SE MIDE UNA DISTANCIA DE 16.00M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 4 DEL PUNTO 4 CON RUMBO NORTE (S46°456''O) SE MIDE UNA DISTANCIA DE 10.00M HASTA LLEGAR AL PUNTO 1 O PUNTO DE PARTIDA, CERRANDOSE ASI EL POLIGONO. VALOR DEL TRASPASO: CINCUENTA MIL BALBOAS (B/. 50,000.00) NÚMERO DE PLANO: 80709-138391

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

NETZAY SARAI BONILLA CANALES (CÉDULA 8-867-1463) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD EN EL 100%

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS BALBOAS (B/.38,800.00). DESCRIPCIÓN: HA CONSTRUIDO A SUS EXPENSAS UNA CASA NUEVA DEL PROYECTO URBANIZACIÓN VILLA MASSIEL Y LA MISMA ES DE UNA SOLA PLANTA, LA CUAL CUENTA CON PAREDES DE BLOQUES DE CEMENTO REPELLADOS Y PINTADOS, CUBIERTA DE TECHO ZINC CON CIELO RASO TIPO SUSPENDIDO, PISOS DE CERÁMICA EN TODA LA CASA. LA UNIDAD DE VIVIENDA CONSTARA DE UN ÁREA CERRADA 52.26MTS² Y UN ÁREA ABIERTA 7.80MTS², OCUPANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 60.06 MTS² LIMITA POR TODOS SUS LADOS CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA SOBRE LA CUAL CONSTRUYEN, LAS MEJORAS TENDRÁN UN VALOR DE US\$38,800.00 INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 02/21/2017, EN LA ENTRADA 63648/2017 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO, S.A. POR LA SUMA DE CUARENTA MIL BALBOAS (B/.40,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS PRORROGABLES HASTA POR 5 PERIODOS ADICIONALES DE 5 AÑOS CADA UNO UNA TASA EFECTIVA DE 2.27% UN INTERÉS ANUAL DE 1.70% LIMITACIONES DEL DOMINIO SI DEUDOR: Netzay Sarai Bonilla Canales CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-867-1463 INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 02/21/2017, EN LA ENTRADA 63648/2017 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 5, EL 03/06/2024, EN LA ENTRADA 72359/2024 (0) A FAVOR DE BANISTMO, S.A. ORDENADO POR JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO SU TITULAR ANA RITA PALACIO BARRAZA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 49 DE FECHA 01/15/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 160-24 DE FECHA 02/01/2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA NETZAY SARAI BONILLA CANALES CED:8-867-1463 CUANTÍA DEL EMBARGO: CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA BALBOAS CON SESENTA Y NUEVE (B/.43,470.69)

CORRECCIÓN: POR LA SIGUIENTE CAUSA MEDIANTE AUTO NO. 438 DE 19 DE MARZO DE 2024 SE CORRIGE EL MONTO DEL CAPITAL EN EL EMBARGO

DECRETADO CON EL AUTO NO. 49 DE 15 DE ENERO DE 2024. VER ENTRADA 72359/2024 DONDE DICE CAPITAL 38309.72, DEBE DECIR 38,909.72 INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 04/30/2024, EN LA ENTRADA 155494/2024 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

Servirá de base para el remate la suma de **CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO BALBOAS CON 63/100 (B/.50,135.63)**, que es el valor del mercado comercial según el avalúo presentado por la ejecutante y será postura admisible la que cubra las dos terceras

srbm2411133thi2

(2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente **el diez (10%)** de la suma señalada como base del remate mediante **Certificado de Depósito judicial** expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, **hoy TRECE (13) de NOVIEMBRE de dos mil veinticuatro (2024).**

Nixia Zapata

NIXIA DEL CARMEN ZAPATA RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
13-11-2024 09:19:21 AM
srbm2411133thi2

O J U D I C I A L
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 13-11-2024 09:22 AM

srbm2411133thi2